DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL	CÓDIGO:	F-BS-38
		VERSIÓN:	01

Villavicencio,

Señores
Gerencia de Talento Humano

Me permito solicitar certificado de no existencia de personal según las características descritas a continuación:

OBJETO A CONTRATAR:
"Desarrollar asistencias tecnicas y verificacion de estandares de calidad en los laboratorios de la red Departamental bajo el marco IVC y realizar examenes de interes en el laboratorio de salud publica del Departamento del Meta conforme a los lineaminetos del orden Nacional para garantizar la continuidad del funcionamiento del laboratorio clinico vigencia futura ordinaria aprobada mediante ordenanza 1331 del 6 de agosto de 2026".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1.Realizar exámenes fisicoquímicos de aguas de laboratorio, según la asignación previa del supervisor o coordinador del laboratorio, como parte del apoyo a la vigilancia de eventos de importancia en salud pública y al control sanitario. Los exámenes se llevarán a cabo siguiendo los lineamientos establecidos por el laboratorio y con el objetivo de contribuir a la detección y prevención de riesgos en la calidad del agua para la salud pública. 2.Revisar y validar los datos ingresados en el Sistema de Información de Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP II), asegurando la exactitud, integridad y coherencia de la información registrada. Este proceso incluirá la verificación de los parámetros técnicos, la corrección de posibles errores y la actualización de los datos según sea necesario. 3.Revisar y actualizar al menos dos (2) procedimientos técnicos de análisis fisicoquímicos en aguas para consumo humano, asegurando su alineación con los estándares y referentes normativos internacionales. Este proceso se realizará en consulta con el Supervisor, para garantizar que los procedimientos actualizados cumplan con los requisitos técnicos y regulatorios más recientes. 4.Realizar la verificación (validación secundaria) de un (1) método analítico de análisis de aguas de consumo humano, asignado por el líder técnico del área de fisicoquímica, mediante la realización de ensayos de laboratorio, proporcionando evidencia objetiva de los resultados obtenidos, con el fin de asegurar la veracidad y confiabilidad del método para los análisis realizados en el Laboratorio de Salud Pública. 5.Analizar muestras y entregar reporte de las evaluaciones externas del desempeño organizadas por los laboratorios nacionales de referencia, como el INS y el INVIMA y aquellas gestionadas por el laboratorio de salud pública departamental a las evaluaciones, asegurando la oportunidad y la calidad de los resultados. 6.Integrarse y participar activamente en los Grupos de Respuesta Inmediata, conforme a la programación solicitada por la Oficina de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud. Las actividades incluyen la atención de eventos de interés en salud pública, implementación de protocolos de respuesta y apoyo en la gestión de acciones de control y mitigación. 7.Registrar los datos y resultados de las actividades ejecutadas en los formatos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad, asegurando que el registro se realice de forma inmediata tras la ejecución de las mismas.

Identificar y notificar de manera oportuna al líder técnico sobre la ocurrencia de trabajos no conformes, participando en la implementación de las acciones correctivas asignadas como resultado de la evaluación de dichas no conformidades.
Participar activamente en las actividades programadas para el fortalecimiento de capacidades técnicas organizadas por el Laboratorio, con el objetivo de mejorar la calidad y eficiencia de los procesos.
8.Participar activamente en las actividades solicitadas por la Gerencia de Promoción y Prevención, contribuyendo en la planificación, ejecución y seguimiento de acciones orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EDUCACIÓN	INGENIERO QUIMICO.
EXPERIENCIA	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Según Decreto No.115 del 2020, *"Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratitas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la administración central del Departamento del Meta".*

TABLA DE HONORARIOS		
CATEGORÍA	**REQUISITOS**	**HONORARIOS**
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	TÍTULO PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN Y TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O TÍTULO PROFESIONAL CON CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS CUALES DOS (2) DEBE SER RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	$5.300.000

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta
ORDENADORA DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	Valentina Pulido Andrade	Nombre:	Yovir Alberto Monroy Palacio	Nombre:	María Isabel González Vargas
Cargo:	Profesional cps	Cargo:	Abogado Especializado	Cargo:	Gerente Promoción y Prevención
Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	

Villavicencio,

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO GERENTE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la administración central del Departamento del Meta, se evidenció que no existe personal vinculado disponible que asuma el desarrollo del Objeto a Contratar, las obligaciones específicas y el perfil (educación y experiencia) que se relacionan en la solicitud allegada por parte de la Secretaría de Salud y que se relacionan a continuación:

OBJETO A CONTRATAR:

"Desarrollar asistencias tecnicas y verificacion de estandares de calidad en los laboratorios de la red Departamental bajo el marco IVC y realizar examenes de interes en el laboratorio de salud publica del Departamento del Meta conforme a los lineaminetos del orden Nacional para garantizar la continuidad del funcionamiento del laboratorio clinico vigencia futura ordinaria aprobada mediante ordenanza 1331 del 6 de agosto de 2026".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1.Realizar exámenes fisicoquímicos de aguas de laboratorio, según la asignación previa del supervisor o coordinador del laboratorio, como parte del apoyo a la vigilancia de eventos de importancia en salud pública y al control sanitario. Los exámenes se llevarán a cabo siguiendo los lineamientos establecidos por el laboratorio y con el objetivo de contribuir a la detección y prevención de riesgos en la calidad del agua para la salud pública.
2.Revisar y validar los datos ingresados en el Sistema de Información de Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP II), asegurando la exactitud, integridad y coherencia de la información registrada. Este proceso incluirá la verificación de los parámetros técnicos, la corrección de posibles errores y la actualización de los datos según sea necesario.
3.Revisar y actualizar al menos dos (2) procedimientos técnicos de análisis fisicoquímicos en aguas para consumo humano, asegurando su alineación con los estándares y referentes normativos internacionales. Este proceso se realizará en consulta con el Supervisor, para garantizar que los procedimientos actualizados cumplan con los requisitos técnicos y regulatorios más recientes.
4.Realizar la verificación (validación secundaria) de un (1) método analítico de análisis de aguas de consumo humano, asignado por el líder técnico del área de fisicoquímica, mediante la realización de ensayos de laboratorio, proporcionando evidencia objetiva de los resultados obtenidos, con el fin de asegurar la veracidad y confiabilidad del método para los análisis realizados en el Laboratorio de Salud Pública.
5.Analizar muestras y entregar reporte de las evaluaciones externas del desempeño organizadas por los laboratorios nacionales de referencia, como el INS y el INVIMA y aquellas gestionadas por el laboratorio de salud pública departamental a las evaluaciones, asegurando la oportunidad y la calidad de los resultados.
6.Integrarse y participar activamente en los Grupos de Respuesta Inmediata, conforme a la programación solicitada por la Oficina de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud. Las actividades incluyen la atención de eventos de interés en salud pública, implementación de protocolos de respuesta y apoyo en la gestión de acciones de control y mitigación.

7.Registrar los datos y resultados de las actividades ejecutadas en los formatos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad, asegurando que el registro se realice de forma inmediata tras la ejecución de las mismas.
Identificar y notificar de manera oportuna al líder técnico sobre la ocurrencia de trabajos no conformes, participando en la implementación de las acciones correctivas asignadas como resultado de la evaluación de dichas no conformidades.
Participar activamente en las actividades programadas para el fortalecimiento de capacidades técnicas organizadas por el Laboratorio, con el objetivo de mejorar la calidad y eficiencia de los procesos.
8.Participar activamente en las actividades solicitadas por la Gerencia de Promoción y Prevención, contribuyendo en la planificación, ejecución y seguimiento de acciones orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EDUCACIÓN	INGENIERO QUIMICO.
EXPERIENCIA	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

ANA MARIA CHAMORRO AGUIRRE
GERENTE DE TALENTO HUMANO

Notas:
1. Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
2. Lo resaltado en gris puede ser modificado o eliminado según las características del proceso
3. El objeto y las cifras se deben escribir en minúscula y negrita